



*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2014 sobre Estudio de Detalle.* (2014083449)

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 26 de septiembre de 2014 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la manzana M-10 del Sector SUNP-8 "Vistahermosa" del anterior Plan General (parcela n.º 10 del UZI 32.01 "El Conejar" del actual Plan General Municipal), cuyo objeto es la ordenación de las alineaciones y rasantes de la actuación.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) y el artículo 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

La aprobación inicial del documento determinará la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del Estudio de Detalle expuesto al público, cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión, así como en la pagina web de este Excmo. Ayuntamiento.

([www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/destacados/plan-general-municipal-de-caceres](http://www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/destacados/plan-general-municipal-de-caceres))

Cáceres, a 26 de septiembre de 2014. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

## **AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS**

*ANUNCIO de 29 de agosto de 2014 sobre notificación de expediente sancionador de infracción urbanística.* (2014083949)

La Alcaldía de esta Corporación por Resolución dictada en el día 29 de agosto de 2014, ha resuelto lo siguiente, en relación con el expediente sancionador de infracción urbanística relativa a obras sin licencia a raíz de actuaciones llevada a cabo de oficio por el Ayuntamiento en la parcela 92 del polígono 22 del término municipal de Jerez de los Caballeros, cuyos responsables son los siguientes: D.ª Benita Galván Garrido.

La infracción cometida es: Edificación clandestina e ilegal, de conformidad con el artículo 198.23, 2b y 2c de la Ley 15/2001, de 14 de noviembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Las cuantías de las sanciones impuestas son las siguientes:

- La cuantía de 5.212,18 € a D.ª Benita Galván Garrido.